



**ANUNCIO**

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde con fecha 11/05/2026 ha adoptado la siguiente resolución:

Vista la propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso de movilidad, de una plaza de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría de Policía, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Piélagos, de conformidad con las bases de la convocatoria publicadas en el BOC nº 22 de fecha 03/02/2026 y el Decreto 46/2016 de 11 de agosto, por el que se establece el baremo de méritos aplicable a los concursos para la provisión de puestos de trabajo por movilidad y a la fase de concurso en los procesos de promoción interna que se articulen dentro de los cuerpos de Policía Local de Cantabria.

Teniendo en cuenta la acreditación, presentada por parte de la interesada de los requisitos previstos en las bases que rigen la presente convocatoria.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con lo establecido en el art. 24 d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Nombrar a Dña. **GEMA APARICIO GONZÁLEZ**, funcionaria de carrera de la plantilla municipal del Ayuntamiento de Piélagos, para la cobertura en propiedad de una plaza de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1.

**SEGUNDO.-** Fijar la toma de posesión el 18 de mayo de 2026.

**TERCERO.-** Publicar y dar traslado de la presente resolución a la interesada, con indicación del carácter irrenunciable de la plaza adjudicada de acuerdo con el R.D. 364/1995.

**RECURSOS.-** A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que el presente acto administrativo, definitivo en ésta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación; pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 1 de 1  
JESUS ALVAREZ MONTOTO | 12/05/2026 | SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	845811c9387d4e2c9959109b27bab8ca001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	